

Distr.
LIMITADA

A/CONF.172/PC/L.7
15 de marzo de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE LA REDUCCION
DE LOS DESASTRES NATURALES
Ginebra, 14 a 18 de marzo de 1994
Tema 4 del programa

ACREDITACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA
SU PARTICIPACION EN LA CONFERENCIA

Proyecto de decisión presentado por el Grupo de Trabajo
sobre procedimientos

Participación de las organizaciones no gubernamentales
en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los
Desastres Naturales y en su proceso preparatorio

El Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales decide aprobar los siguientes procedimientos para la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales y en su proceso preparatorio:

1. Se otorgarán acreditaciones de participación a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que manifiesten su deseo de asistir a la Conferencia y a las reuniones de su Comité Preparatorio. Otras organizaciones que deseen ser acreditadas podrán presentar solicitudes con ese fin a la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

2. La secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales se encargará de recibir y evaluar con carácter preliminar las solicitudes de acreditación ante la Conferencia y su proceso preparatorio que presenten las organizaciones no gubernamentales.

3. Todas las solicitudes de esa índole deberán ir acompañadas de información sobre la competencia y pertinencia de la organización para la labor del Comité Preparatorio, en que se indiquen las esferas particulares de los preparativos a que correspondan esa competencia y pertinencia.

4. En los casos en que la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, sobre la base de la información presentada, considere que la organización ha demostrado su competencia y pertinencia para la labor del Comité Preparatorio, recomendará a la Mesa del Comité Preparatorio que se acredite a la organización. La lista que se presenta a la Mesa se distribuirá a todos los Estados miembros para su información.

5. La Mesa del Comité Preparatorio decidirá con respecto a todas las propuestas de acreditación. La lista de organizaciones no gubernamentales acreditadas se distribuirá a todos los Estados miembros.

6. En reconocimiento de la índole intergubernamental de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, las organizaciones no gubernamentales no tendrán ninguna función de negociación en la labor de la Conferencia ni en su proceso preparatorio.
